

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

11762 *Publicación de la aprobación del expediente y encomienda de gestión a TRAGSA de la obra "Instalación gradas desmontables y provisionales en el Campo Municipal de deportes de Formentera"*

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 20 de octubre de 2017, y en ejercicio de sus competencias, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Ratificar el siguiente Decreto:

(...)

Primero.- Disponer que el alquiler y la instalación de la grada desmontable en el campo municipal de deportes, se ejecute a través de la empresa pública "Empresa de Transformación Agraria, SA" TRAGSA, con carácter de medio propio.

Segundo.- Aprobar el importe de la encomienda en la cantidad de 78.163,74 euros, presentado por la empresa TRAGSA, en aplicación del sistema tarifario aprobado mediante Resolución de 13 de junio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas TRAGSA, aplicables a las actuaciones a realizar por TRAGSA y sus filiales como medio propio instrumental de la Administración General del Estado (BOE núm. 143 de 16 de junio de 2017).

Tercero.- Considerar que el importe total presupuestado de la encomienda efectuada es de 78.163,74 euros en aplicación del sistema tarifario aportado por TRAGSA y que es objeto de aprobación mediante la presente propuesta.

Cuarto.- Autorizar el gasto de 78.163,74 euros con cargo al vigente presupuesto

Quinto.- Hacer constar que el personal que el medio propio destine a la ejecución del encargo no tendrá vinculación laboral o de otro tipo con el Consejo Insular de Formentera, debiendo ser contratado por el medio propio -TRAGSA- con el régimen o modalidad que legalmente corresponda. Este personal quedará exclusivamente bajo el poder de dirección del medio propio que lo haya contratado sin que la Administración pueda asumir funciones directivas sobre el mismo y sin perjuicio de las facultades que la legislación de contratos del sector público reconozca al órgano de contratación, en relación con la ejecución del encargo.

Sexto.- El plazo de ejecución de la presente encomienda será desde día 16/10/2017 hasta el día 03/11/2017. La instalación de la grada estará finalizada antes del día 25/10/2017 y el desmontaje para día 03/11/2017.

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo a TRAGSA con expresa indicación de que la comunicación de la encomienda supone la orden para iniciarla.

(...)

Formentera, (Fecha de la firma: 23/10/2017)

El Presidente,
Jaume Ferrer Ribas

